



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG8J/10/7
2 de noviembre de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Décima reunión

Montreal, Canadá, 13-16 de diciembre de 2017

Tema 7 del programa provisional*

PROGRESOS ALCANZADOS EN EL LOGRO DE LA META 18 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE UTILIZACIÓN CONSUEUDINARIA SOSTENIBLE Y LA INTEGRACIÓN DEL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS

Nota de la Secretaría Ejecutiva

INTRODUCCIÓN

1. En la decisión XIII/1, inciso 23, la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiera informando sobre: (a) los progresos alcanzados en la integración del Artículo 8 j) y disposiciones conexas en todas las áreas de trabajo del Convenio; (b) la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la Secretaría; y (c) el fortalecimiento de la labor realizada con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas por medio de las actividades de creación de capacidad en curso, en asociación con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

2. Además, con el fin de examinar el progreso logrado en la aplicación, la Conferencia de las Partes en la decisión XIII/1, inciso 22, invitó a las Partes, otros gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, y organismos pertinentes a que presentasen información actualizada sobre los progresos alcanzados en el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica relativa a los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica, incluido los diferentes elementos de la Meta y la implementación del plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible, para que el Secretario Ejecutivo resuma y exponga la información para que el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas (j) la considere en su décima reunión, y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su segunda reunión.

3. El fin de este informe provisional es asistir al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas (j) en su décima reunión, centrándose en el inciso 23 de la decisión XIII/1. La Sección I contiene información sobre los progresos alcanzados hacia la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica mediante las estrategias y planes de acción nacionales para la

* CBD/WG8J/10/1.

diversidad biológica; la Sección II incluye los progresos alcanzados en la integración del Artículo 8 j) y disposiciones conexas en la labor del Convenio; la Sección III informa sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el Convenio y sus Protocolos; la Sección IV estudia el fortalecimiento del trabajo en el Artículo 8 j) y disposiciones conexas a través de actividades permanentes de creación de capacidad, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

4. El presente informe se actualizará con la información adicional recibida, para que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación la considere en su segunda reunión. Se expidió una notificación sobre esta cuestión, conforme a la decisión XIII/1, inciso 22, para solicitar más información de las Partes.

I. PROGRESOS ALCANZADOS HACIA LA META 18 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MEDIANTE ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES

5. En su primera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación estudió un informe exhaustivo sobre los progresos alcanzados para la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluyendo el Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de diversidad biológica [UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.3](#).¹

6. Desde entonces, la Secretaría ha puesto al día los análisis de los progresos alcanzados en la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, mediante las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica. De acuerdo con las estrategias y planes de acción nacionales recibidos el 12 de septiembre de 2017, la Secretaría analizó los progresos alcanzados en la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, y proporcionó la siguiente actualización:

(a) De las 147 estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica recibidos al 12 de septiembre de 2017, solamente cinco Partes² informaron que los pueblos indígenas y las comunidades locales participaban en los Comités de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;

(b) Un total de 28 Partes³ informó que consultó a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;

(c) Cuatro Partes⁴ informaron que los pueblos indígenas y las comunidades locales participarían en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;

(d) Un total de 107 de las 147 estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica no mencionó la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la revisión de dichas estrategias y planes;

¹ De las 60 estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica recibidos al 30 de octubre de 2015, y los 59 examinados al 15 de enero de 2016, solamente dos Partes informaron que los Comités de enlace con los pueblos indígenas (CEPI) participaban en el Comité de estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica. Un total de 12 Partes informó que se consultó a los CEPI en la revisión de la estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica. Cuatro Partes informaron que los CEPI participarían en la aplicación de la estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica. En ese momento de un total de 41 de las 59 estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica estudiados, no mencionó los CEPI.

² Argentina, Irlanda, Namibia, Paraguay y las Filipinas.

³ Argelia, Brasil, Burundi, Camerún, Colombia, Costa Rica, República Democrática del Congo, Etiopía, Finlandia, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Japón, Malawi, México, Perú, Senegal, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Eslovaquia, Surinam, Tailandia, Togo, Uganda, Venezuela y Zambia.

⁴ Australia, Austria, Bélgica y Nepal.

(e) Además, algunos países, como Malta y Serbia, han establecido compromisos en sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica que se relacionan con la preservación de los conocimientos y las prácticas de las comunidades locales;

7. Esta muestra sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la revisión y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica indica que el 25,7 por ciento de las Partes que presentaron estrategias y planes está considerando activamente la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la aplicación del Convenio en el ámbito nacional y subnacional.

8. Lamentablemente, esto constituye una oportunidad perdida para muchas Partes con respecto a la aplicación eficaz del Convenio, especialmente en el ámbito local, dado que los pueblos indígenas y las comunidades locales son comunidades *in situ* que promueven activamente la conservación y la utilización sostenible y que contribuyen directamente a la aplicación eficaz del Convenio. Además, los conocimientos tradicionales, junto con la ciencia, han dado prueba de ser una base de conocimientos eficaz para la gestión de las especies y los ecosistemas (a través de la conservación *in situ*) mediante el establecimiento y la gestión de las áreas protegidas de la comunidad, entre otras posibilidades.

9. La falta de referencia a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y/o la aplicación del Convenio en el ámbito nacional puede indicar una falta de sensibilización política con respecto al concepto de "pueblos indígenas" o comunidades "locales" en el contexto nacional.

10. Para aquellas Partes que puedan no reconocer o no tener pueblos indígenas dentro de sus fronteras, el concepto de comunidades "locales" puede tener resonancia en el ámbito nacional, subnacional o local. Dentro del contexto del Convenio, se proporcionaron amplias orientaciones sobre el concepto de comunidades locales en la nota de la Secretaría Ejecutiva sobre representantes de las comunidades locales dentro del marco del Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica ([UNEP/CBD/WG8J/7/8](#)) y en el informe de la reunión del Grupo de expertos de los representantes de las comunidades locales dentro del marco del mismo Artículo 8 j) y las disposiciones conexas ([UNEP/CBD/WG8J/7/8/Add.1](#)), que dio lugar a la [decisión XI/14 B](#) sobre la participación de las "comunidades locales".

11. En general, la mayoría de las Partes necesitan hacer grandes esfuerzos para asegurar que los pueblos indígenas y las comunidades locales participen en el examen y la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica. Tales esfuerzos se verán recompensados con creces al reconocer, valorar y acrecentar las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales relativas a los objetivos del Convenio.

II. PROGRESOS ALCANZADOS EN LA INTEGRACIÓN DEL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS EN LA LABOR DEL CONVENIO

12. En esta sección, la Secretaría informa sobre áreas de trabajo donde se realizaron progresos significativos con respecto a las recientes decisiones de importancia para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

A. Vincular las áreas protegidas a las Metas 11 y 12 de Aichi

13. Los aspectos de mayor importancia para los pueblos indígenas y comunidades locales y el Artículo 8 j) y las disposiciones conexas con respecto a la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica⁵ son la gobernabilidad y la equidad, según lo establecido en el Elemento 2 del programa de trabajo sobre

⁵ Meta 11: "Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios."

áreas protegidas. Por ejemplo, el Objetivo 2.2⁶ del programa de trabajo sobre áreas protegidas se concentra en aumentar y asegurar la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos pertinentes en las medidas de conservación, lo que incluye el establecimiento de áreas protegidas y la mitigación de la extinción de especies. Además, la Meta 12 de Aichi⁷ es pertinente para las áreas protegidas porque estas áreas pueden impedir la extinción de especies amenazadas reconocidas al suministrarles hábitats convenientes.

14. Durante el bienio de 2015-2016, los seis talleres regionales de creación de capacidad⁸ sobre el logro de las Metas 11 y 12 de Aichi para la Diversidad Biológica trataron exhaustivamente, entre otras cosas, las cuestiones de gestión eficaz, gobernabilidad y equidad, y la importancia de contar con medidas apropiadas para estos elementos. En total:

(a) 133 países y asociados clave, inclusive los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, participaron y contribuyeron en los seis talleres;

(b) 107 países presentaron cuestionarios, matrices de oportunidades, situación y lagunas para los elementos de las Metas 11 y 12, e identificaron sus actividades prioritarias nacionales (hojas de ruta) para que la aplicación logre alcanzar las Metas 11 y 12 para 2020.

15. En total, se identificaron 153 actividades para acelerar el progreso a través de la gestión equitativa, inclusive la apreciación y evaluación de áreas protegidas y el aumento de mecanismos de participación en los beneficios (véase [UNEP/CBD/COP/13/INF/17](#)).

16. Cuando se ejecuten, las 153 actividades prioritarias identificadas por las Partes en el Convenio aumentarán los progresos alcanzados en este elemento y facilitarán el logro de la Meta 11, produciendo, en consecuencia, múltiples beneficios. No obstante, en el contexto de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, el concepto de "gestión equitativa" no está claramente definido, lo que ocasiona un cierto grado de incertidumbre sobre cómo evaluar la situación y el logro de este elemento de la Meta. Asimismo, falta información con respecto a los progresos alcanzados para este elemento de la Meta, en el ámbito mundial. Por lo tanto, puede que se requieran más orientaciones.

17. Una reciente evaluación mundial de áreas protegidas y los factores que afectan los resultados sociales y la conservación descubrió que aquellos lugares que han estado incorporando directamente las comunidades locales, y lo han hecho como interesados directos activos, por lo general eran más eficaces en la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo socioeconómico.⁹ Siempre habrá casos donde se necesitará una protección estricta, de ser posible y apropiado, para las áreas protegidas que residen en el nexo de conservación y desarrollo. No obstante, aún en estos casos, el respeto por las necesidades de las comunidades locales y el fomento de su participación asegurarán que las actividades de conservación tengan mucho éxito.

18. El Grupo de tareas mixto sobre diversidad biológica y áreas protegidas de la Comisión Mundial de Zonas Protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Comisión de Supervivencia de Especies efectuó recientemente un análisis mundial de los factores que influenciaban la diversidad biológica en las áreas protegidas y descubrió que el tener en cuenta el contexto social y económico de una área protegida es vital para su éxito.¹⁰ Más importante aún, los lugares tendrán más

⁶ "Objetivo 2.2: Aumentar y asegurar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados directos" véase el Programa de trabajo sobre áreas protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica en <https://www.cbd.int/protected/pow/learnmore/intro/>.

⁷ Meta 12: "Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive."

⁸ En 2015 se organizaron talleres en Asia Oriental y Sudoriental (Yanji, China), América Latina y el Caribe (Curitiba, Brasil), y Sudasia, Asia Central y Asia Occidental (Nueva Delhi, India), y en 2016: en África (Entebbe, Uganda), Europa Central y Oriental (Minsk, Belarús) y el Pacífico (Nadi, Fiji).

⁹ Oldekor, J.A., et al. (2015). A global assessment of the social and conservation outcomes of protected areas, *Conservation Biology*, 30(1): 133–141.

¹⁰ Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (2016) *Protected Planet Report 2016*, UNEP-WCMC y IUCN: Cambridge, Reino Unido y Gland, Suiza.

éxito cuando las comunidades locales los apoyen y vean los beneficios de las áreas protegidas, además de otros factores relacionados con la gestión (financiación suficiente, dotación adecuada de personal y capacidad de gestión). Si bien los factores ecológicos (tamaño, fragmentación y conectividad) son importantes para el éxito a largo plazo, los factores sociales y económicos pueden superarlos a corto plazo.

19. Desde agosto de 2017, la cobertura de las áreas terrestres y de las aguas continentales en la Base de Datos Mundial sobre Zonas Protegidas es el 14,81 por ciento, lo que indica que es necesario tener 2,19 por ciento más para alcanzar el 17 por ciento especificado en la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica.

20. Con respecto a los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA), una evaluación de 2012 identificó más de 2,3 millones de km² de TICCA potenciales, si bien ésta es ciertamente una infravaloración de la cobertura mundial total.¹¹ Asimismo estudios recientes registraron casi 1.000 áreas marinas potenciales en la región de las islas del Pacífico administradas localmente, lo que cubre cerca del 8 por ciento de comunidades insulares.¹² La cuestión de los TICCA que traslanan, parcial o totalmente, con otras áreas protegidas designadas y la posibilidad de conflictos sobre sistemas de gobernabilidad y gestión también deberá tratarse en consultas plenas con las comunidades afectadas y las entidades de gobernabilidad.¹³

21. En el próximo año la inversión en tentativas centradas en la recopilación de información sobre las contribuciones de áreas protegidas por los pueblos indígenas y los TICCA ayudará a alcanzar el 17 por ciento de la Meta 11 para la décimo cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Los resultados de tales esfuerzos también mostrarán una mejora en el resto de los elementos de la Meta 11 (como conectividad, áreas clave de diversidad biológica, representatividad ecológica, áreas importantes para la diversidad biológica).

B. Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con la diversidad biológica marina y costera

22. La Iniciativa de Océanos Sostenibles,¹⁴ una plataforma mundial de creación de capacidad coordinada por la Secretaría del Convenio, incluye varias actividades centradas en la función de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera. Los objetivos de la Iniciativa de Océanos Sostenibles son los siguientes:

- (a) Facilitar la distribución y el intercambio de conocimientos, información, experiencias y prácticas;
- (b) Crear asociaciones que puedan proporcionar creación de capacidad focalizada y asistencia técnica para apoyar las prioridades de aplicación *in situ*;
- (c) Aumentar la comunicación interactiva entre las directivas mundiales, la ciencia y los interesados directos locales;
- (d) Supervisar los progresos alcanzados en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con la diversidad biológica marina y costera;

¹¹ Kothari, A., et al. (eds.) (2012). Recognising and Supporting Territories and Areas Conserved By Indigenous Peoples and Local Communities: Global Overview and National Case Studies. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Consorcio TICCA, Kalpvriksh, y Natural Justice, Montreal, Canadá, Serie Técnica No. 64. Esta publicación se actualizó posteriormente con la suma de otros países, entre junio y diciembre de 2013.

¹² Govan, H. (2015). Preliminary review of public expenditure of the Fisheries Agencies of Pacific Island Countries and Territories: Policy, operational budget and staffing support for coastal fisheries. Final report to the SPC Division of Fisheries, Aquaculture and Marine Ecosystems (doi: 10.13140/RG.2.1.4949.9363).

¹³ Stevens, S., Broome, N.P. and Jaeger, T., with J. Aylwin, G. Azhdari, D. Bibaka, G. Borrini-Feyerabend, M. Colchester, et al. (2016). Recognising and Respecting ICCAs Overlapped by Protected Areas Report for the ICCA Consortium. Consultese en: www.iccaconsortium.org

¹⁴ Véase <https://www.cbd.int/marine/doc/soi-brochure-2012-en.pdf>

(e) Desarrollar asociaciones entre diversos sectores e interesados directos en escala local, regional y mundial;

(f) Trabajar juntos para alcanzar un equilibrio entre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina, y promover enfoques flexibles y diversos dirigidos a este fin.

23. Los talleres de creación de capacidad de la Iniciativa de Océanos Sostenibles implicaron a los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales e incluyeron sesiones centradas en la incorporación de conocimientos ecológicos tradicionales y conocimientos socioculturales de las comunidades costeras para apoyar la planificación y gestión de los espacios marinos.

C. Diversidad biológica y cambio climático

24. La Secretaría sigue haciendo participar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en el trabajo del Convenio relativo a la diversidad biológica y el cambio climático. La Secretaría apoyará la participación de cuatro representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el taller técnico sobre el desarrollo de directrices voluntarias sobre enfoques basados en ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos de desastres, y en una serie de seminarios regionales de diálogo y visitas de campo para concientizar, crear capacidad e identificar oportunidades con el fin de lograr eficazmente la coherencia de políticas, la aplicación y la integración de soluciones basadas en la naturaleza dentro del ámbito nacional el año próximo. Estas actividades se centrarán específicamente en las dificultades y las oportunidades de incorporar la función de ecosistemas en contribuciones determinadas nacionalmente bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como políticas relacionadas bajo otras Convenciones de Río y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica, y la aplicación nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DE LAS COMUNIDADES LOCALES EN EL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS

25. En el bienio de 2015-2016, un total de 79 representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales recibieron financiación del Fondo Fiduciario Voluntario para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales que les permitió participar en las reuniones oficiales celebradas bajo el Convenio.¹⁵ La Secretaría agradece a Australia, Finlandia, Alemania, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia y México por su apoyo constante al Fondo Fiduciario Voluntario para la participación eficaz de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las reuniones celebradas bajo el Convenio.

26. Además, la Secretaría facilita la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las siguientes reuniones de expertos celebradas bajo el Convenio y sus Protocolos:

(a) Reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre biología sintética, Montreal, Canadá, 5-8 de diciembre de 2017;

(b) Reunión del Grupo especial de expertos técnicos en consideraciones socioeconómicas (Artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología), Liubliana, 9-13 de octubre de 2017;

(c) Reunión del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Concientización, Montreal, Canadá, 11-13 de octubre de 2017;

¹⁵ Novena reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (4-7 de noviembre de 2015); décimo novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (2-5 de noviembre de 2015); primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, (2-6 de mayo de 2016); vigésima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, (25-30 de abril de 2016); y décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (4-17 de diciembre de 2016).

(d) Taller técnico para examinar las directrices voluntarias para el diseño y la aplicación eficaz de enfoques basados en ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos de desastres, Bonn, 20-22 de noviembre de 2017;

(e) Taller regional de expertos para elaborar materiales de capacitación sobre igualdad de género y diversidad biológica para Asia Sudoriental y el Pacífico, Bangkok, 28-30 de noviembre de 2017;

(f) Segunda reunión del Comité oficioso de asesoramiento sobre creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya, Montreal, Canadá, 15-17 de junio de 2016;

(g) Taller "Amigos del CDB" sobre los mecanismos para apoyar el examen de la aplicación del Convenio, Bogis-Bossey, Suiza, 21-23 de marzo de 2016;

(h) Reunión del Grupo de expertos sobre el Artículo 10 del Protocolo de Nagoya sobre el acceso y participación en los beneficios, Montreal, Canadá, 1-3 de febrero de 2016;

(i) Talleres sobre género y diversidad biológica organizados en México, Brasil y Uganda en 2016, para integrar el género en sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, como parte del proceso de revisión de estos planes para alinearse con el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020. Las representantes indígenas y de las comunidades locales participaron en este proyecto con sus aportaciones y perspectivas que ayudaron a elaborar estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica revisados con perspectivas de género;

(j) Red global de jóvenes por la biodiversidad (GYBN, por su sigla en inglés) y su proyecto titulado "Voces de la juventud". Se organizaron talleres regionales de creación de capacidad en América Latina y el Caribe (Bogotá, 2-5 de mayo de 2017), Asia (Singapur, 22-27 de mayo de 2017) y África (Johannesburgo, 14-19 de agosto de 2017). Los jóvenes representantes indígenas y de las comunidades locales también contribuyeron a las actividades de la Red en la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes.

27. La Secretaría sigue incluyendo, regularmente, la participación de los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los talleres organizados bajo el Convenio, entre otros:

(a) Mesa redonda regional de la Iniciativa Bio-Bridge para: (a) Asia y el Pacífico, Incheon, República de Corea, 16-19 de octubre de 2017; (b) África, Entebbe, Uganda, 7-9 de noviembre de 2017; (c) América Latina y el Caribe, Bogotá, Colombia, 27-29 de noviembre de 2017; y (d) Europa Central y Europa Oriental y las repúblicas de Asia Central, Minsk, Belarús, 5-7 de diciembre de 2017;

(b) Misión regional de diálogo y aprendizaje sobre la integración de la acción al cambio climático y la acción de la diversidad biológica en el ámbito nacional en : (a) el Pacífico, Suva, Fiji, 23-27 de octubre de 2017; (b) África Meridional, Durban, Sudáfrica, 2-6 de octubre de 2017; (c) América del Sur, Bogotá, Colombia 27 de noviembre - 1 de diciembre de 2017; (d) América Central y el Caribe, 2018; (e) África Central y Occidental, 2018 y (f) Asia, 2018;

(c) Iniciativa de Océanos Sostenibles: (a) Taller de formación de instructores, Seocheon, República de Corea, 25-29 de septiembre de 2017, y (b) Taller de creación de capacidad para el Gran Caribe y América Central, San José, Costa Rica, 20-24 de febrero de 2017;

(d) Taller regional de creación de capacidad sobre la diversidad biológica y la salud humana para la región europea, Helsinki, 23-25 de octubre de 2017;

(e) Taller sobre la preparación del sexto informe nacional, Montreal, Canadá, el 9 de diciembre de 2017;

(f) Diálogo mundial con los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre la Evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, Montreal, Canadá, el 9 de diciembre de 2017;

(g) Taller sobre los instrumentos espaciales para la preparación del sexto informe nacional, Montreal, Canadá, el 10 de diciembre de 2017;

(h) Segundo Taller técnico sobre la supervisión de la diversidad biológica marina y costera, Cancún, México, el 10 de diciembre de 2016.

IV. FORALECIMIENTO DEL TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS MEDIANTE ACTIVIDADES CONSTANTES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD, EN COLABORACIÓN CON PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES

A. Programa de capacitación para los pueblos indígenas y las comunidades locales y las Partes

28. Durante 2016, de conformidad con la decisiones sobre el desarrollo de capacidad de importancia para los pueblos indígenas y las comunidades locales, la Secretaría siguió aplicando el "Programa de capacitación para los pueblos indígenas y las comunidades locales y las Partes sobre: (a) Protocolo de la comunidad de los conocimientos tradicionales y; (b) Indicadores para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible dentro del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020".¹⁶ Este programa pudo realizarse con la ayuda importante financiera del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica y con financiación adicional de otros donantes (mencionados abajo).//

29. El objetivo del programa de capacitación es formar a instructores provenientes de organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales y las Partes sobre cuestiones tales como: (a) elaboración de Protocolo de la comunidad, inclusive los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos bajo el Protocolo de Nagoya y; (b) utilización de indicadores sobre los conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible, inclusive sistemas de supervisión e información basados en las comunidades.

30. El programa está diseñado con un enfoque a largo plazo usando la "metodología del programa de capacitación de instructores" para organizar talleres de capacitación regionales, nacionales y locales. En 2016 se organizaron talleres regionales para:

(a) África (Nairobi, 25-29 de enero de 2016) con 36 participantes. Se organizó en colaboración con el gobierno de Kenia, de Forest Peoples Programme (FPP, por su sigla en inglés), Natural Justice (NJ, por su sigla en inglés), y la Iniciativa de desarrollo de capacidad para acceso y participación en los beneficios;

(b) América Latina y el Caribe (Ciudad de Panamá, 23-27 de mayo de 2016,) con 55 participantes. Se organizó conjuntamente con el gobierno de Panamá a través del Ministerio de Medio Ambiente, la Red de Diversidad Biológica de Mujeres Indígenas de América Latina y del Caribe y Sotzil, con el apoyo del programa "Promoción equitativa y sostenible del potencial económico de la diversidad biológica para aplicar el Protocolo de Nagoya en América Central - acceso y participación en los beneficios de Nagoya" (ABS/CCAD-GIZ, por su sigla en inglés) realizado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH;

(c) Asia (Thimpu, 17-21 de octubre de 2016) con 34 participantes. Se organizó juntamente con el gobierno de Bhután a través de la Secretaría Nacional de la Comisión del Medio Ambiente y con el Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP, por su sigla en inglés).

31. En cada uno de estos talleres regionales, se invitó a los participantes a presentar propuestas para programas de capacitación local. Basándose en una competición se financiaron 19 propuestas de capacitación local provenientes de los tres talleres regionales (6.200 \$EUA cada uno). Además, los instructores que recibieron financiamiento para los talleres locales tuvieron apoyo técnico para organizar

¹⁶ Se puede encontrar más información en "Progress report on capacity-building and development and participation of indigenous peoples and local communities in the work of the Convention", 1 de febrero de 2016 (UNEP/CBD/SBI/1/INF/1).

sus actividades de capacitación por parte de la Secretaría y organizaciones indígenas locales. Algunos instructores elaboraron los materiales de capacitación en idiomas nacionales, indígenas o locales.

32. Como resultado de la realización de los 19 talleres locales de capacitación, los instructores formados por los talleres regionales, conforme al Convenio sobre la Diversidad Biológica, formaron a otros 1.033 instructores provenientes de los pueblos indígenas, comunidades locales y las Partes, provenientes de diferentes países de las regiones de África, Asia y América Latina y el Caribe.

33. Como resultado de los talleres de capacitación regionales y locales, los pueblos indígenas y las comunidades locales elaboraron:

- (a) Proyectos de protocolos de comunidad sobre los conocimientos tradicionales;
- (b) Orientaciones generales para los pueblos indígenas y las comunidades locales para la elaboración de protocolos de comunidad sobre el acceso a los conocimientos tradicionales y la utilización de los mismos;
- (c) Una evaluación de la situación actual de los conocimientos tradicionales en sus comunidades usando indicadores mundiales adoptados y sistemas de supervisión de información basados en la comunidad;
- (d) Recomendaciones para la aplicación del Plan Mundial de Acción sobre la Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica en el ámbito nacional.

34. Debido al éxito de estos talleres de capacitación, la Secretaría seguirá organizando programas de creación de capacidad para los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales y las Partes, en especial los centros de coordinación nacionales para los conocimientos tradicionales en el próximo bienio.

B. Actividades previas a la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes

35. En 2016, para prepararse para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, el gobierno de México organizó una serie de talleres regionales sobre conocimientos tradicionales para los pueblos indígenas y las comunidades locales de México, y la Secretaría suministró apoyo con presentaciones en línea. Estos talleres preparatorios contribuyeron a la exitosa organización de la "Cumbre Múuch'tambal sobre Experiencia Indígena: Conocimiento Tradicionales y Diversidad Biológica y Cultural", que se celebró del 9 al 11 de diciembre de 2016 con 350 participantes de todas las regiones del mundo (véase [UNEP/CBD/COP/13/INF/48](#)). Además, se presentó información al Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) y a la Red de Diversidad Biológica de Mujeres Indígenas en preparación para las reuniones del Convenio pertinentes para los pueblos indígenas y las comunidades locales y durante dichas reuniones.

C. Próximas actividades de creación de capacidad

36. Durante el período de 2017-2018, de conformidad con las decisiones de desarrollo de capacidad, la Secretaría ejecutará un "Programa de desarrollo de la capacidad sobre las modalidades nacionales para alcanzar elementos de los conocimientos tradicionales de las Metas 18 y 16 del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020." Este programa está dirigido a crear capacidad entre las Partes y los pueblos indígenas y las comunidades locales para elaborar planes de acción nacionales para los conocimientos tradicionales que incluyan modalidades nacionales para cumplir con las obligaciones que surgen del Artículo 8 j) del Convenio y alcanzar la Meta 18 de Aichi sobre los conocimientos tradicionales, en 2020, contribuir a la aplicación nacional de los artículos del Protocolo de Nagoya que son los más relevantes para los pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente los Artículos 5, 6, 7, 12, y 16.

37. Las actividades incluyen: (a) un foro mundial en línea; y (b) cuatro programas regionales de desarrollo de capacidad, en Asia, África, América Latina y el Caribe, y el Pacífico. Como resultado, los participantes y sus instituciones elaborarán planes de acción nacionales para abordar las obligaciones relativas a los conocimientos tradicionales bajo el Convenio y el Protocolo de Nagoya. Los participantes

de los talleres regionales podrán comprender los artículos pertinentes del Convenio y del Protocolo de Nagoya, familiarizarse con posibles mecanismos para abordarlos y promover la aplicación eficaz de los mismos en el ámbito nacional y local.

D. Actividades adicionales

38. Asimismo, la Secretaría presenta regularmente resúmenes y creación de capacidad sobre cuestiones referentes a los Artículos 8 j) y 10 c), el Protocolo de Nagoya, el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y los conocimientos tradicionales al Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, la Red de Diversidad Biológica de Mujeres Indígenas, grupos de mujeres, y los gobiernos y la sociedad civil, las universidades, el sector privado, y las organizaciones no gubernamentales, según lo soliciten.

39. Además, para optimizar el uso de recursos limitados y asegurar la aplicación eficaz de estas decisiones, la Secretaría busca oportunidades para la creación de capacidad más allá de talleres específicos de creación de capacidad. Hace eso, en particular, al margen de numerosas reuniones oficiales bajo el Convenio y al margen de otras reuniones, inclusive los períodos de sesiones 16º y 17º del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

40. En resumen, la Secretaría sigue creando capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales y gobiernos mediante la ejecución de los programas de desarrollo de capacidad y la integración de los pueblos indígenas y las comunidades locales en otras actividades de creación de capacidad de la Secretaría.
